



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000170

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024

"ADQUISICIÓN DE HILO PARA DESMALEZADORAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 453456.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día doce de diciembre del año dos mil veinticuatro, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 07/2024 "ADQUISICIÓN DE HILO PARA DESMALEZADORAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 453456, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 777/2024 I de fecha 06 de mayo de 2024 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario N° 9823/23 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° DPTO. ADM./ U.A.N° 42/2024 de fecha 09 de julio de 2024 por el cual la Unidad de Adquisiciones del Dpto. Administrativo dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos solicita el inicio del proceso.
- Informe Técnico N° 14/2024 D.S.U. de fecha 10 de julio de 2024 por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 453/2024;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1461/2024) por Gs. 107.250.000 (Garaníes ciento siete millones doscientos cincuenta mil) de fecha 01 de octubre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda;
- Dictamen de Precios Referenciales N° 30/2024 -UOC N° 1 de fecha 03 de octubre de 2024, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución DGAF N° 1100/24 de fecha 03 de octubre de 2024 por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y faculta a la Unidad



Abg. Fernando Chaves
Director General

Dirección General de Administración y Finanzas



Israel Antonio Gaona

Director de Servicios Urbanos



Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE HILO PARA DESMALEZADORAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 453456
Municipalidad de Asunción



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000169

Operativa de Contratación N° 1 a emitir prórrogas, postergaciones, modificaciones y adendas a los Pliegos de Bases y Condiciones.

- En fecha 09 de octubre de 2024 fue publicada la convocatoria en el portal de la DNCP.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 18 de octubre de 2024, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	Gs. 74.250.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE. Folio 01 al 03 de la Oferta presentada
2	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Cédula de Identidad N° 811.001 de José Arnaldo Pereira Cárdena
3	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Constancia de fecha 20/02/2024
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	CUMPLE. Gs. 6.000.000. Folio 04 y 05 de la Oferta presentada
Registro del Proveedor		PRESENTA. CONSTANCIA N° 1818008. Folio 06 y 07 de la Oferta presentada

4. COMPARATIVO DE OFERTAS - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a la disposición contenida Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la oferta la cual no presenta errores aritméticos.



Abg. Fernando Chavea
Director General

Dirección General de Administración y Finanzas



Israel Antonio Ganna
Director de Servicios Urbanos

Municipalidad de Asunción



Benito Alejandro Torres Aceval
Director de Asesoría Jurídica

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE HILO PARA DESMALEZADORAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 453456.



FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA							
Item	Descripción	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Hilo para desmalezadora	195.000	550	-31	marca: ZR fabricante: ZR DISTRIBUIDORA procedencia: ARGENTINA	135.000	74.250.000
TOTAL							74.250.000

5. DOCUMENTACION SOLICITADOS

- Por correo electrónico remitido en fecha 26 de noviembre de 2024, se solicitó al oferente la siguiente documentación:

-Demostrar la experiencia en provisión de Hilo para Desmalezadora a Instituciones públicas y/o empresas privadas con facturaciones de ventas, y/o contratos por un monto equivalente al 50 % del monto total de la oferta dentro de los años: 2021,2022,2023. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).

RESPUESTA: El oferente dio respuesta a lo requerido en fecha 27 de noviembre de 2024.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la única oferta posible de evaluar (**FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**), de conformidad a lo establecido en el artículo 75: “**Método de Evaluación**” del Decreto N° 2264/24 “*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación*”.

6.1 CAPACIDAD TECNICA Y ANALISIS DE PRECIOS

El Dpto. Administrativo de la Dirección de Servicios Urbanos por Memorándum N° U.I.S. N°307/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, eleva el informe técnico el cual se inserta:



Abg. Fernando Chavez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



Israel Antonio Gaona
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción



Ing. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 “ADQUISICIÓN DE HILO PARA DESMALEZADORAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” ID N° 453456.



Municipalidad de la Ciudad de Asunción



Municipalidad de la Ciudad de La
Dirección de Servicios Urbanos

**Servicios Urbanos**

U.S. N° 203 /2024

MEMORANDO

De: Ing. Rodney Velázquez, jefe
Unidad de Inventarios y Suministros

Para : Ing. For. Pedro A. Bogado, Jefe
Dpto. Administrativo

Fecha : 25 de octubre de 2014

Tema : Informe Evaluación - Llamado para la "Adquisición de Hilo para Desmalezadoras para la Dirección de Servicios Urbanos" ID 453.455

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda con el fin de informar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas en el marco del llamado para la "Adquisición de Hilo para Desmalezadoras para la Dirección de Servicios Urbanos" – ID.453.455

Para el efecto se realiza la verificación de las muestras de los oferentes:

Informe de Cumplimiento de EE.TT.

Item	Nombre de los Materiales o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	HERETERIA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA CUMPLE / NO CUMPLE	MUESTRA
1	Tanta de nylon para desmalezador a de 3.0mm	Descripción: Tanta de nylon de calidad optima Espesor: 3.0 milímetros Redondo Tipo: Rendimiento: 120 metros por kilogramo	CUMPLE	

Con relación al análisis de precios de la firma Ferreteria Pergol de José A. Pergol, C.A., se pudo observar el desglose de precios presentado, es criterio de esta dependencia que el mismo sea el más preciso posible, no encontrando reparos al respecto.

A: Unidad de Adquisiciones
V* B* para su procesamiento

Ing. Fernando A. Bogado, Jefe
Oficina Administrativa

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del oferente constándose que el mismo **CUMPLE**, de conformidad al siguiente análisis:

FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA						
		2021	2022	2023	PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	2.136.375.083	2.716.324.569	3.113.669.932	28,89	28,05
	Pasivo Corriente	71.253.900	107.508.833	107.770.400		
Este indice se emplea para determinar la capacidad de una compa�ia para enfrentarse a las obligaciones contra�das en el periodo de tiempo m�s reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, m�s opciones tendr� la empresa de cancelarlas deudas a corto plazo. Se considera que 28,05 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.						
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	71.253.900	107.508.833	107.770.400	0,03	0,03
	Activo Total	2.658.099.357	3.156.130.665	3.534.506.163		
Este indice nos muestra el porcentaje de financiac�n de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este indice, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,03 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.						
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	415.676.182	461.776.375	378.113.931	0,19	0,21
	Capital Social	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000		
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.						



Abg. Fernando Chaves
Director General



Israel Antonio Gaona

Director de Servicios Urbanos

Abogado **MENOR CUANTIA NACIONAL**
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Asuntos Jurídicos
SOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE HILO PARA DESMALEZADORAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 453456.



REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE. Folio 18 al 37 de la Oferta presentada

6.3 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente constatándose que el mismo CUMPLE con el requisito, conforme el siguiente análisis:

FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA		
Año	Factura	Monto
2022	FACTURA N° 001-001-0087612	Gs. 58.000.000
Demostrar la experiencia en provisión de Hilo para Desmalezadora a Instituciones públicas y/o empresas privadas con facturaciones de ventas, y/o contratos por un monto equivalente al 5 0 % del monto total de la oferta, dentro de los años: 2021,2022, 2023. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).		Gs. 58.000.000
		50 % del monto total ofertado- Gs. 37.125.000

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
Copia de facturaciones de venta y/o contratos que avalen la experiencia requerida	CUMPLE. Documentación adicional presentada

6.4 DOCUMENTACIÓN FORMAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	CUMPLE - REGISTRO DEL PROVEEDOR. Patente 2° semestre de la Municipalidad de Asunción



Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



Israel Antonio Gaona
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro
Dirección de Asesoría Legal

MEJOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE HILO PARA DESMALEZADORAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 453456.

acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 5573/20 - Margen de Preferencia QUE MODIFICA

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director General de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Asunción

Abg. Fernando Chaves
Director General de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Asunción

Abg. Israel Antonio Gaona
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE HILO PARA DESMOLINAR PASILLO DE DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 453456.



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000164

ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”, se informa que no se aplica el beneficio, considerando la presentación de una sola oferta.

7 **RECOMENDACIÓN**

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

Adjudicar al Oferente **FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA** con RUC N° **811001-8**, el monto total de Gs. 74.250.000 (guaraníes setenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	21101708-026	Hilo para desmalezadora	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ROLLO	550	MARCA: ZR FABRICANTE: ZR DISTRIBUIDORA PROCEDENCIA: ARGENTINA	135.000	74.250.000
						TOTAL	74.250.000

Es nuestro informe.



Dirección de Servicios Urbanos
Israel Antonio Gaona
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción



Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chaver
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceva
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

